



1940  
MAGO

tos para acreditar nuestro matrimonio en Chile, nos casamos nuevamente en la ciudad de Valparaíso, lugar de nuestro domicilio en aquella época, el día dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete ante el Oficial del Registro Civil de El Puerto, número uno de Valparaíso, inscripción número ciento quince, bajo el régimen normal de sociedad conyugal.- Posteriormente por escritura pública de veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro suscrita en los registros del Notario de Santiago don Eliseo Peña, nos separamos totalmente de bienes.- En el acto del matrimonio, legitimamos a nuestro único hijo Hans Kychenthal Hecht, nacido en Hamburgo, Alemania el nueve de Enero de mil novecientos treinta y seis, actualmente casado, comerciante y domiciliado en la ciudad de Santiago calle Portofino número cuatro mil doscientos ochenta y ocho.- TERCERO: Es mi voluntad que los bienes que constituyen mi herencia se distribuyan y administren de la manera que enseguida se indican.- CUARTO: Lego a mi conyuge don Ludwig Kychenthal Marcus el usufructo gratuito y vitalicio del departamento de que soy dueño ubicado en el quinto piso del edificio de calle Hernando de Aguirre doscientos sesenta y uno comuna de Providencia, signado en los planos respectivos con el número cincuenta y uno y el usufructo de los estacionamientos quince y dieciseis del primer piso de la misma propiedad, todos los cuales están inscritos a mi nombre a fojas once mil doscientos cuarenta y cuatro número trece mil noventa y dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos sesenta y siete.- Los deslindes del terreno en que se encuentra ubicado el departamento son: al Norte, con Avenida Pio Décimo; al Sur, con don Eduardo Wahus; al Oriente, con calle Villaseca; hoy Hernando de Aguirre; y al Poniente, con don Germán Tschumi y doña Elena Ma-



res viuda de P.- Los planos del edificio están protocolizados en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago al final del Registro de Propiedad del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, con carteles seis al doce.- El legatario podrá usar y gozar del departamento y de los estacionamientos sin otra carga que la de pagar las contribuciones territoriales correspondientes y la cuota asignada al departamento y estacionamiento en los gastos y/o expensas comunes del edificio.- El legado se extiende también al usufructo de todo los muebles y al menaje de casa con que se encuentre alhajada el departamento a la fecha de mi muerte.- Este legado deberá imputarse a la cuarta de libre disposición que asigno a mi conyuge en la cláusula siguiente: QUINTO: Instituyo heredero en la cuarta parte de mis bienes presentes y futuros, en lo que corresponde a la cuarta parte de libre disposición de mi herencia, a mi conyuge don Luis o Ludwig Kychenthal Marcus, ya individualizado.- Esta asignación es sin perjuicio de lo que corresponda a mi marido por concepto de porción conyugal.- Es mi deseo que mi cónyuge herede de mi el máximo permitido según las leyes que rijan en la fecha de mi muerte.- SEXTO: En el remanente de mis bienes instituyo heredero a mi único hijo Hans Kychenthal Hecht, ya individualizado, y en su defecto, a sus hijos legítimos, por partes iguales.- SEPTIMO: Designo albacea con tenencia y administración de bienes a mi conyuge don Luis o Ludwig Kychenthal Marcus.- Es su defecto, designo a mi hijo Hans Kychenthal Hecht.- En defecto de este último, designo albacea, en los mismos términos a don Luis Simonsohn Wilhelm.- Prorrogo hasta por tres años el plazo que tendrá mi albacea para cumplir su cometido.- OCTAVO: Declaro que lo aquí expuesto constituye mi última voluntad sobre la manera de administrar y distribuir los bienes que consti-

312  
SESION

tuyan mi herencia y que revoco expresamente cualquier otro testamento otorgado por mi con anterioridad al presente.- El Notario que autoriza certifica: que la testadora mayor de edad a quien conoce por haber acreditado su identidad con la cédula respectiva, demuestra encontrarse en su sano y entero juicio, que así lo otorgó, aprobó después de leído y firmó ante los testigos hábiles doña Marta Leonor Sanchez Garrido, empleada, Quilín dos mil sesenta y cuatro: doña Irma de las Mercedes Flores Farina, Corelli tres mil seiscientos setenta y uno departamento cincuenta y cuatro; y don Claudio Ricardo Solar Utrera, abogado, Román Díaz once departamento sesenta y uno; quienes declaran conocer a la testadora y presenciaron simultáneamente con la testadora la lectura en voz alta que dió a este testamento otorgado en un solo acto y sin interrupción alguna, firmando a su vez para constancia de que doy fe.- Se dió copia y se pagó por impuesto ciento ochenta y ocho pesos en estampillas de impuesto conforme a lo establecido en la Ley de Timbres.- Doy fe.- A. KYCHENTHAL.- M. SANCHEZ.- c. 8.117.689-2 Stgo.- C. SOLAR.- c. 81.454-San Antonio.- I. FLORES.- c. 5.314.433-o Stgo.- ANTE MI.- A. BIANCHI R.- NOTARID.-

CONFORME CON SU ORIGINAL.- Santiago, 30 Mayo 1979.-

*Alvaro Bianchi R.*

ALVARO BIANCHI R. NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

Anotada en el Repertorio con el N° 34434 e inscrita en el Registro de Propiedad a 23363 N° 17665 de 1993 Santiago, 5 de Abril de 1993

\$ 2.400 =



Por resolución del  
~~segundo~~ Juzgado Civil  
de Santiago de 31 de  
marzo de 1993,  
se aprobó el pago del impuesto  
de herencia de la del Centro,  
Santiago, 3 de junio  
de 1993.

*[Handwritten signature]*

Santiago, cinco de Abril de mil novecientos  
noventa y tres.- La posesión efectiva de la  
herencia de doña ANNEMARIE HECHT COHEN, se ha  
dado por auto de fecha treinta y uno de  
Diciembre de mil novecientos noventa y dos y  
cinco de Marzo mil novecientos noventa y tres,  
del SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, que en  
su parte dispositiva dice:-El Primero: vistos:  
Don Hans Kychenthal Hecht, factor de comercio,  
domiciliado en calle Santa Isabel nº0177,  
Providencia, pidió se concediera la posesión  
efectiva de la herencia testada de su madre  
doña ANNEMARIE HECHT COHEN, viuda, socia de  
empresa, último domicilio esta ciudad, y que  
murió el 26 de Noviembre de 1992, bajo el  
imperio del testamento abierto otorgado el 30  
de Mayo de 1979, ante el Notario Público de  
este Departamento don Alvaro Bianchi Rosas,  
quien instituyó heredero a su hijo legítimo el  
peticionario Hans Kychenthal Hecht.- Teniendo  
presente: Que con los documentos acompañados  
se ha acreditado la calidad de herederos  
invocada.- Visto lo dispuesto en los arts.  
688, 988 y 999 del Código Civil y 877 y  
siguientes del de Procedimiento Civil, se  
concede la posesión efectiva de la herencia  
testada de doña ANNEMARIE HECHT COHEN, a su  
heredero testamentario, su hijo legítimo Hans  
Kychenthal Hecht.- El segundo dice: Vistos: se

5  
312  
SESION  
EFECTIVA  
DE  
ANNEMARIE  
HECHT COHEN  
REP. 34134

*Reserva su  
inscripción  
subsiguiente.*

*[Faint stamp]*



complementa la resolución de fecha 31 de Diciembre de 1992, que concedió la posesión efectiva de la herencia testada de doña ANNEMARIE HECHT COHEN, en cuanto se declara que es testada y parte intestada.- Se ordenó la inscripción por auto de fecha cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres, del mismo Juzgado.- El inventario se protocolizó bajo el Nº 9, en la notaría de esta ciudad, de doña Olimpia Schneider Moenne-Loccoz, con fecha trece de Enero de mil novecientos noventa y tres, y en él figura: Departamento 51, estacionamientos 15 y 17, del edificio de calle Hernando de Aguirre 261, Providencia.- Derechos en la sociedad "Kychenthal Industrial y Comercial Limitada".- Requirente: Abraham Kiverstein.- *M*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.- Santiago, ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres.-  
Drs: \$ 1500



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y DEVUELTO AL INTERESADO. 14 JUN 1993



*Climpia Schneider M-L*

NOTARIO PUBLICO  
HUERFANOS 1055 - LOCAL 328  
FONOS: 6718326 - 6723008  
FAX: 6718326 - SANTIAGO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

REPERTORIO Nº 563

A.M.

PROTOCOLIZACION AMPLIACION INVENTARIO

ANNEMARIE HECHT COHEN

CLIMPIA SCHNEIDER MOENNE-LOCCOZ, Notario Público Titular a cargo de la Trigésima Primera Notaría de éste Departamento, con Oficio en calle Huérfanos número mil cincuenta y cinco, local trescientos veintiocho, deja constancia que con fecha de hoy quince de Abril de mil novecientos noventa y tres, y a solicitud de don Abraham Kiverstein Hoijman procede a protocolizar AMPLIACION DE INVENTARIO de los bienes quedados al fallecimiento de doña ANNEMARIE HECHT COHEN.- El documento consta de una hoja y se agrega al final del Protocolo del presente mes bajo el número catorce.-Se da copia.- Anotado en el Repertorio Notarial bajo el número quinientos sesenta y tres, del año mil novecientos noventa y tres. Doy fe.-

*Olimpia Schneider M-L*



olicese.-  
*S*

UNDO JUZO  
SECRET  
SANTIA



UNO JUZGADO CIVIL  
SECRETARIA  
SANTIAGO



AMPLIACION Y RECTIFICACION DE INVENTARIO DE LOS BIENES QUEDADOS  
AL FALLECIMIENTO DE DOÑA ANNEMARIE HECHT COHEN.

Ex. D.L. 3500, de 1980.

Fondos en la cuenta individual de 687,58 cuotas del Fondo de Pensiones en la Administradora de Fondos de Pensiones SANTA MARIA S.A. Valor de la cuota al 26 de Noviembre de 1992, fecha del fallecimiento ascendia a \$ 3.287,67. TOTAL \$ 2.260.536.-

Se eliminan del inventario 1.045 acciones de la Sociedad PESQUERA ROBINSON CRUSOE S.A, por carecer de valor, por haber sido declarada en quiebra en 1980, careciendo de bienes.

ABRAHAM KIVENSCHIN HOJMAN  
ABOGADO  
MIENTENAS N°A 414; R19 F: 291819



*Olimpia Schneider M-L*

NOTARIO PUBLICO  
HUERFANOS 1055 - LOCAL 328  
FONOS: 6718326 - 6723008  
SANTIAGO



X  
147, el 15-04-93  
Amplicado y notificado

1	REPERTORIO N° 60	A.E.
2		
3		
4		
5		
6	PROTOCOLIZACION INVENTARIO BIENES DE DOÑA	
7	ANNEMARIE HECHT COHEN	
8	OLIMPIA SCHNEIDER MOENNE-LOCCOZ, Notario Público Titular de	
9	la Trigésima Primera Notaría de este Departamento, con Oficio	
10	en calle Huérfanos número mil cincuenta y cinco, local tres-	
11	cientos veintiocho, deja constancia que con fecha de hoy, tre-	
12	ce de Enero de mil novecientos noventa y tres, y a solicitud	
13	de don Abraham Kiverstein Hoiyman, procede a protocolizar el	
14	Inventario de los bienes quedados al fallecimiento de doña	
15	Annemarie Hecht Cohen.- El documento consta de una hoja y	
16	se agrega al final del Protocolo del presente mes bajo el nú-	
17	mero nueve.- Se da copia.= Anotado en el Repertorio Notarial	
18	bajo el número sesenta, del año mil novecientos noventa y	
19	tres.- Doy fe.-	
20		
21	<i>Olimpia Schneider M-L</i>	
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

publicó en  
o, quince d

*reles*



UNITED STATES



Oct. N° 9  
13/1/93  
Rep. 60

UNO JUZGADO CIVIL  
SECRETARIA  
SANTIAGO



INVENTARIO DE LOS BIENES QUEDADOS AL FALLECIMIENTO  
DE DOÑA ANNEMARIE HECHT COHEN.

- 1.- Bienes raíces: Hernando de Aguirre 261  
-dep.51, estacionamientos 15 y 17. Roles 743-035, 057 y 059.  
Comuna de Providencia. Acogido al DFL No. 2 de 1959.  $\$ 277.651.-$   
 $\$ 277.651.-$
- 2.- Automóvil: Peugeot 505 automático año 1990, placa única  
EA-9811-4.  $\$ 5.380.000$
- 3.- Derechos sociales. Derechos en Sociedad "Kychenthal  
Industrial y Comercial Limitada"  $\$ 58.209.767.-$
- 4.- Acciones.
  - Forestal S.A... 297 x 2 = 594
  - Carbonífera Lota Schwager... 783 x 4,23 = 3.312
  - Cia. Naviera Arauco S.A. (Agrícola El  $\times 399,61 = 94.708.-$
  - El Penón .... 237
  - Empresa Pesquera Robinson Crusoe S.A.. 1.045.
  - Refractarios Lota Green... 487 x 21 = 974.
  - Cia. Ch. Navegación Interoceánica.. 459 x 347,59 = 159.544
  - Industrias Varias... 715 X  $\$ 10.-$
  - Cia. de Muelles Pobl. Vergara.. 900 X.
  - Cia. Ref. de Azúcar Viña del Mar... 902 X
  - Cia. Distruidora Nacional... 3 X
- 5.- Bienes muebles: 450.000.-  $\times 80.000$   
Un living compuesto de un sofa, dos sillones, una  
mesita; comedor compuesto de una mesa, ocho sillas, un  
aparador, dormitorio compuesto de una cama, dos veladores, un  
televisor de 14 pulgadas Sony, un refrigerador antiguo de 10  
pies, útiles de cocina, vajilla, etc.  $\times 20.000$   
Teléfono No. 2313634 instalado en el departamento antes  
señalado.  $\times 120.000$

259.142

ABRAHAM KIVERSTEIN HOLMAN  
ABOGADO  
HUERFANOS 008 OF. 613 F: 391819

T. Us:  $\$ 64.854.211.-$

Rel 743-35-  $\frac{2 de 5192}{DFL 2. Exente.}$

Acciones  $\$ 259.142.-$   
 Asociación  $\$ 64.039.777$   
 AFP  $\$ 2.260.536$  Exente DL 3500.  
 Rel 743-57-59  $\$ 555.302$  (estacionamientos)

Total  $\$ 64.854.211.-$   $\$ 64.663.411.-$   
 $190.800$

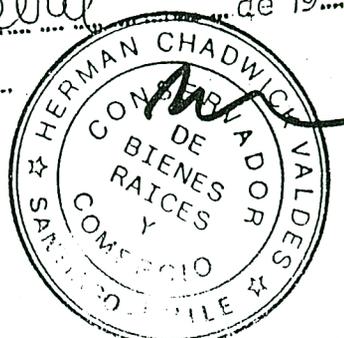
Agregado al final de mi Registro  
con el No 9.- Rep. 8-60  
Santiago, 13 de ENERO de 1993.-

*McClure*

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE  
COPIA QUE ES TESTIMONIO  
FIEL DEL ORIGINAL.  
Santiago 14 ENE 1993



Anotado en el Repertorio con el N° 34134  
e inscrita la posesión efectiva en el Registro de  
Propiedad a fs. 23363 N° 17664  
Santiago, 5 de Abril de 1993  
Ds. \$ 2.100.-



Acreditado el pago de las Contribuciones  
Fiscales, queda anotado en el Repertorio  
el N° 34134 e inscrito en el Regi-  
de Propiedad a fs. 23364 N° 1766  
Santiago, 5 de Abril de 1993  
Ds. \$ 2.100.-



**CERTIFICO:** que esta fotocopia es copia fiel del  
documento que consta de DOS-2-/// hojas escritas  
que he tenido a la vista para cotejar y que en  
este acto devuelvo al interesado.-  
Santiago, - 3 JUN 1993

*McClure*

